



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Solicita HCS designación Dr. KAUFMANN Prof. Titular DE por Concurso GEDA // EX-2022-00613979- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

El llamado a concurso efectuado por las resoluciones RHCD-2022-329-E-UNC-DEC#FAMAF, RHCS-2023-99-E-UNC-REC y RD-2023-392-E-UNC-DEC#FAMAF, a fin de cubrir un (1) cargo de Profesor/a Titular con dedicación exclusiva (código interno 101/23) en el Grupo de Ecuaciones Diferenciales y Análisis; y

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCS N.º 8/86 (t.o.), Ord. CD N° 1/87 y RHCD-2022-213-E-UNC-DEC#FAMAF no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que el Jurado interviniente ha aconsejado en su dictamen la designación del único candidato, Dr. Uriel KAUFMANN, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen propuesto por el jurado integrado por sus miembros titulares: Dra. María Silvana RIVEROS, Dr. Julio Daniel ROSSI y su miembro suplente Dr. Carlos Enrique OLMOS que entendiera en el concurso dispuesto por las resoluciones RHCD-2022-329-E-UNC-DEC#FAMAF, RHCS-2023-99-E-UNC-REC y RD-2023-392-E-UNC-DEC#FAMAF, a fin de cubrir un (1) cargo de Profesor/a Titular con dedicación exclusiva (código interno 101/23) en el Grupo de Ecuaciones Diferenciales y Análisis.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al H. Consejo Superior la designación del Dr. Uriel KAUFMANN (Legajo 36.429) en el cargo de Profesor Titular por concurso con dedicación exclusiva (código interno 101/23) en el Grupo de Ecuaciones Diferenciales y Análisis por el lapso estatutario de 7 años.

ARTÍCULO 3º: El Dr. Uriel KAUFMANN (Legajo 36.429) cesará como interino en el mismo cargo

simultáneamente con su designación como Profesor Titular con dedicación exclusiva por concurso.

ARTÍCULO 4º: El Dr. KAUFMANN deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS No 5/95. Asimismo, deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el art. 44o de la Ordenanza HCS No 9/09 (t.o.).

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese, elévese al H. Consejo Superior y archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.